

## Recaudos para Tramitar Anexo de Ramo.

1. Planilla de Solicitud de trámite, la cual debe ser generada en el portal web de la Alcaldía de Chacao: <https://oficinavirtual.chacao.gob.ve/appweb/> (Es de carácter obligatorio para la recepción del trámite).
2. Poder notariado, en caso de no ser el representante legal el solicitante.
3. Permiso de Bomberos vigente en el caso de ejercer la actividad económica de venta de lubricantes o cualquier producto inflamable en talleres o sus afines.
4. Comprobante del pago de la tasa administrativa, la misma debe ser generada en el portal web de la Alcaldía de Chacao, en concepto de “Solicitud del Anexo de Ramo de la Licencia de Actividades Económicas”, “Solicitud del Anexo de Ramo del Número de Identificación Provisional” o “Solicitud del Cambio de Ramo de Licencia de Actividades Económicas”:

<https://oficinavirtual.chacao.gob.ve/appweb/>





**Números de cuenta para transferencias**

Bancamiga	0172-0125-5812-5401-4929	Banco Plaza	0138-0033-2703-3002-4370
Banco del Sur	0157-0056-4937-5642-0133	Bancaribe	0114-0165-1716-5026-1107
BFC	0151-0091-5230-0087-7815	Mercantil	0105-0699-9716-9922-1278
Provincial	0108-0582-1001-0005-1252	Banplus	0174-0131-9513-1486-4693
100% Banco	0156-0030-6502-0181-4783		
BNC	0191-0328-5221-0009-4379		
BDV	0102-0762-2000-0009-0191		
Bancrecer	0168-0001-5951-0120-3435		
Banesco	0134-0031-8603-1115-9661		

RIF: **G-20000194-1**

A NOMBRE DE: **ALCALDÍA DE CHACAO**

REPORTE SU TRANSFERENCIA EN LA OFICINA VIRTUAL  
HACIENDO CLICK EN REPORTE DE PAGOS

5. Timbre fiscal, emitido en la página de la Gobernación de Miranda, con concepto de “OTORGAMIENTO DE DOCUMENTOS: LICENCIAS DE ACTIVIDAD ECONOMICA- (ART:16A)”:  
<https://servicios.miranda.gob.ve/Servicios>
6. Cualquier otro requisito exigido por esta Ordenanza, Reglamento u otra disposición que regule la materia.

**Estimado Contribuyente, recuerde que debe darse cumplimiento con el artículo 5 de la Ordenanza de Certificación Electrónica de Obligaciones Municipales, para lo cual debe estar solvente con los tributos, multas y servicios a los que hubiere lugar.**

**Pd. Consignar los recaudos en nuestras taquillas de Atención al Contribuyente, Edificio Atrium, Planta Baja a partir de las 9:00 am hasta las 4.00 pm.**